

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1428**

MELIPILLA,

05 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°083, de fecha 12 de Marzo de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- d) El Memorándum N°307, de fecha 04 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor **FIERROCOR LIMITADA** Rut:77.906.080-2, domiciliado en Calle Ortuzar N°1054. Melipilla, por la adquisición de materiales para la confección de protecciones para las dependencias de Avenida Las Torres, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
6	Angulo 30 x 30 x 3mm doblado	6,174	37,044
100	Redonda con resalte 12mm ½" 6 mts.	3,582	358,200
5	Angulo 254 x 25 x 3 mm doblado	5,031	25,155
15	Platina 20 x 5mm ¾" x 3/16"	5,301	79,515
6	Pomel 5/8"	550	3,300
3	Candado 150mm tipo Odis	9,300	27,900
6	Soldadura tipo M&H 6011 3/32	2,980	17,880
5	Disco tipo Rasta corte 7"	1,450	7,250
1	Disco tipo Rasta pulir 7"	2,700	2,700
1	Anticorrosivo negro galón	12,500	12,500
2	Brocha tipo isesa 2"	1,350	2,700
4	Redonda con resalte 8mm 5/16" 6 mts.	1,584	6,336
140	Golilla plana 5/16"	25	3,500
140	Tuercas corrientes 5/16"	20	2,800
7	Hilo esparrago 5/16"	890	6,230
2	Broca concreto 10.0mm tipo alpen	1,700	3,400
		TOTAL C/IVA	\$ 596,410

05 MAYO 2015

2.-FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa , según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra L, "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-56-L115, la cual resultó desierta, lo que consta en el Decreto Ex - N°1218 de fecha 14 de Abril de 2015, dada la necesidad de confeccionar las protecciones para las dependencias y así resguardar los bienes municipales, se hace indispensable adquirir estos materiales lo antes posible.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Directora de Obras Municipales o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA